



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 807 -2023-UNFV

San Miguel, 12 de setiembre de 2023

Visto, el Oficio N° 143-2023-SA-FCCNM-UNFV de fecha 28.06.2023, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 356-2023-D-FCCNM-UNFV de fecha 28.06.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2004 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **CARLOS HÉCTOR QUISPE ESCOBAR**, alumno de la Escuela Profesional de Biología de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 495-2016-UNFV de fecha 21.04.2016, se autoriza el ingreso de **CARLOS HÉCTOR QUISPE ESCOBAR**, a la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores;

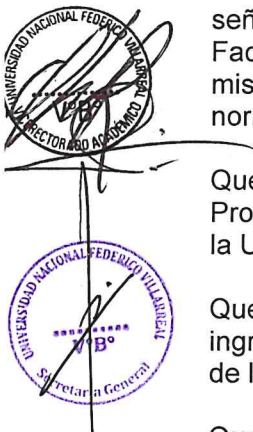
Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 356-2023-D-FCCNM-UNFV de fecha 28.06.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

Que, mediante Oficio N° 3021-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 14.08.2023, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 515-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.08.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual indica que el referido alumno pertenece al Plan de Estudios 2004, asimismo, registra matrícula y notas desde el periodo académico 2016-1 hasta el 2019-2;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 515-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 07.08.2023 y Oficio N° 3021-2023-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 14.08.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 3587-2023-VRAC-UNFV de fecha 14.08.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 807- 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 356-2023-D-FCCNM-UNFV de fecha 28.06.2023; consecuentemente, **autorizar** el cambio del Plan de Estudios 2004 al Plan de Estudios 2019, a favor del alumno **CARLOS HÉCTOR QUISPE ESCOBAR** con código de matrícula 2016024446, de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 044031
ARR